

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

PUNCH RESEARCH, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION TOTAL
AL 16 DE JUNIO DE 2002

Activo

Activo circulante	\$ 0	
Activo fijo	\$ 0	
Activo diferido	<u>\$ 0</u>	
Total de activo		<u>\$ 0</u>

Pasivo

Capital contable	\$ 0	
Total pasivo y capital	<u>\$ 0</u>	

México, D.F., a 12 de julio de 2002.

Liquidador

Leonel Villalobos García

Rúbrica.

(R.- 165034)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Araceli Anaya Jiménez

En el Juicio de Amparo 84/2002-IV, promovido por María de los Angeles Benítez Contreras, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor del Juzgado Segundo de lo Mercantil de esta ciudad; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2002.

La Secretaria

Lic. Mercedes Solís Velásquez

Rúbrica.

(R.- 165512)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Víctor Manuel Escalante Romo y Felipe Núñez Garza.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil dos, se ordena emplazar por medio del presente edicto a los terceros perjudicados Víctor Manuel Escalante Romo y Felipe Núñez Garza, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 334/2001, promovido por Rodolfo Treviño Torres, en su carácter de apoderado de la moral quejosa Constructora y Fraccionadora la Joya, S.A. de C.V., contra actos del Congreso del Estado de México y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y los terceros perjudicados deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de mayo de 2002.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Huerta Flores

Rúbrica.

(R.- 165563)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTOS

En el cuaderno de amparo, relativo al Toca número 2640/2001, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Farrera Juárez Humberto G., en contra de Reboceros de la Piedad Foot Ball Club, A.C., se ordena emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Reboceros de la Piedad Foot Ball Club, A.C. para que comparezca ante la autoridad federal, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías en rebeldía, por lo que el tercero perjudicado debe señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de la demanda de amparo interpuesta por Farrera Juárez Humberto G., en contra de la sentencia de fecha ocho de mayo de dos mil dos.

México, D.F., a 6 de agosto de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 165839)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León
Monterrey, N.L.
EDICTO

Jorge Aldo Morazan Arroyo y Aída Alejandra García Menchaca de Morazán
(Terceros perjudicados)
Domicilio Ignorado.

Dentro de los autos que integran el Juicio de Amparo número VI-1239/2000, promovido por Miguel Angel Moreno Martínez, contra actos del Décimo Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado y Otras Autoridades, se dictó una resolución que a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León, a once de julio del año dos mil dos.

Visto lo de cuenta; acúcese el recibo correspondiente a la superioridad; agréguese a los autos el testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, dictada dentro del toca 360/2001, de fecha veintiocho de junio del año en curso, en la que dicho Alto Tribunal revoca el auto de fecha once de mayo del año dos mil uno, mediante el cual se sobreseyó fuera de audiencia en el presente juicio de garantías, ordenando reponer el procedimiento, a partir del auto de veintisiete de abril del año dos mil uno.

En consecuencia, en cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, se hace efectivo el apercibimiento con que se conminó a la parte quejosa, en auto de fecha veinte de abril de dos mil uno, y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme a lo dispuesto por el artículo 2o., de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, emplácese a los terceros perjudicados Jorge Aldo Morazán Arroyo Y Aída Alejandra García Menchaca de Morazán, mediante edictos que deberán publicarse a costa del quejoso, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, el cual se edita en la capital de la República, y es de los de mayor circulación en el territorio mexicano.

En las publicaciones de dichos edictos, hágase saber a los terceros perjudicados de referencia que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de que hagan valer sus derechos y se impongan de la tramitación del presente juicio de garantías, y que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito.

Publíquese en los estrados de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León, copia certificada de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término los terceros perjudicados señalados con anterioridad no comparecen por apoderado o por gestor que

pueda representarlos, se seguirá el trámite del presente juicio, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en el local de este juzgado.

Se requiere a Miguel Angel Moreno Martínez, parte quejosa dentro del presente expediente, para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, comparezca ante este juzgado Primero de Distrito, para hacerle entrega de los edictos y proceda a su publicación, y dentro del mismo plazo justifique haber efectuado la misma, apercibido de que en caso de incumplimiento, se aplicará en su contra el medio de apremio que establece el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente de conformidad con el diverso 2o. de la Ley de Amparo, consistente en una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional).

Entre tanto, se señalan las doce horas del día treinta de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías.

Comuníquese lo anterior a las autoridades responsables, para su conocimiento y efectos legales consiguientes. Háganse las anotaciones en el libro de gobierno y agréguese a los presentes autos el cuaderno de antecedentes formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa.

Notifíquese; y personalmente a las partes.

Así lo acuerda y firma la licenciada Zonia Beatriz González Carrasco, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León, encargada del Despacho por Ministerio de Ley. Doy fe, Rúbricas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, N.L., a 22 de julio de 2002.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León.

Lic. María Rafaela Delgado Neri

Rúbrica.

(R.- 165908)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a Rita Valdez Cruz.

En el juicio de amparo 208/2002-II, promovido por María Guadalupe Núñez de la Paz y Rubén Núñez de la Paz, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, y que hizo consistir toralmente en: 1.- Todas las actuaciones dentro del expediente 734/93, promovido por Rita Valdez Cruz en contra de Mercedes de la Paz Núñez, en el cual se inscribió el auto aprobatorio de remate a favor de la actora aquí tercero perjudicada Rita Valdez Cruz, respecto del lote 14 de la manzana 97, de la zona norte de esta ciudad, además del ilegal emplazamiento.

Por auto de veinte de junio de dos mil dos, se acordó emplazar a Rita Valdez Cruz, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico Reforma de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de tercero perjudicado, dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación y si pasado dicho término no lo hiciera, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad de Tijuana. Haciendo de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las doce horas con veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil dos.

Tijuana, B.C., a 20 de junio de 2002.

La Secretaria del Juzgado, Adscrita al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. Gloria M. Trujillo Navarro

Rúbrica.

(R.- 166263)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Dirección General de Autorizaciones

Oficio DGA-1333-142333

Expediente 712.2(U-786)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Interestatal Chiapas, S.A. de C.V.

Blvd. Dr. Belisario Domínguez No. 500

29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2001, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-A-0114/94 del 26 de julio de 1994, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$13'100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.), representado por 242,000 acciones serie A correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 20,000 acciones serie B correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 16 de julio de 2002.

Vicepresidente de Normatividad

Lic. Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Lic. Pablo Escalante Tattersfield

Rúbrica.

(R.- 166330)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Dirección General de Autorizaciones

Oficio DGA-1380-142380

Expediente 712.2(U-421)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Mixta del Estado de Veracruz, S.A. de C.V.

Calle 5 No. 205, Desp. 101

94500, Córdoba, Ver.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de mayo de 2000, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-6438 del 4 de febrero de 1987, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$22'345,293.00 (veintidós millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), representado por 463,647 acciones serie A correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 463,647 acciones serie B correspondientes al capital variable, sin expresión de valor nominal.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2002.

Vicepresidente de Normatividad

Lic. Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Lic. Pablo Escalante Tattersfield

Rúbrica.

(R.- 166332)

ENERGIA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/020/TRA/97, da a conocer sus tarifas, mismas que reflejan los ajustes a que se refiere la Sección 6.C de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, así como el ajuste a que se refiere la Resolución número RES/157/2000. Estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación en conformidad con la disposición 9.66 de la Directiva mencionada.

Tarifas vigentes

	Unidad	Pesos por unidad
Servicio de transporte en base firme		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	MX 17.5446
Cargo por uso	Pesos/Gcal	MX 1.2944
Servicio de transporte en base interrumpible	Pesos/Gcal	MX 18.6514

Mérida Yuc., a 14 de agosto de 2002.

Director de Operaciones

Olivier Delprat

Rúbrica.

(R.- 166444)

CONCRESA, S.A.

CONVENIO DE FUSION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Concreta, S.A., celebrada el 1 de agosto de 2002, se acordó la fusión de Concreta, S.A., desapareciendo como sociedad fusionada, con Constructora Loma de Oriente, S.A. de C.V., subsistiendo como sociedad fusionante. El convenio de fusión se aprobó en los siguientes términos:

a) Concreta, S.A. desaparecerá en calidad de sociedad fusionada y Constructora Loma de Oriente, S.A. de C.V., subsistirá en calidad de sociedad fusionante; **b)** La fusión se efectuará tomando como base los balances de las sociedades fusionante y fusionada al 31 de julio de 2002, respectivamente; **c)** La fusión surtirá efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada a partir del 1 de agosto de 2002 y respecto a terceros, en la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las empresas, del instrumento que contenga la protocolización de cada una de las actas de asamblea en la que se aprobaron cada una de las fusiones; **d)** De conformidad con lo señalado por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a cargo de la sociedad fusionada se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de Concreta, S.A., ubicadas en bulevar Manuel Avila Camacho número 40-315, colonia San Francisco Cuautlalpan, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53560, en días y horas hábiles y a petición de los acreedores; **e)** Con motivo de la fusión, todos los activos, pasivos y capital contable de la fusionada, se convierten en activos, pasivos y capital contable de la fusionante. Asimismo, la fusionante fungirá como patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar; **f)** Todos los nombramientos y poderes existentes en la sociedad fusionante con anterioridad a esta fecha, quedarán automáticamente revocados; **g)** Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se agrega en documento anexo, el balance de Concreta, S.A. al 31 de julio de 2002, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

1 de agosto de 2002.

Concreta, S.A.

Delegado Especial

Rep. por Lic. Mauricio Rivera Torres Prado

Rúbrica.

CONCRESA S.A.

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE JULIO 2002

(miles de pesos)

Activo

Bancos, cuentas por cobrar	21,104
Otros activos	<u>55,290</u>
Total activo	<u>76,394</u>
Pasivo y capital	
Acreedores diversos	12,692
Cuentas por pagar	
Aportaciones para aumentos de capital	
Pasivos a largo plazo	5,535
Impuestos diferidos	19,165
Capital fijo	28,483
Capital contable	<u>10,518</u>
Total pasivo y capital	<u>76,394</u>
C.P. Angel Zamora Rodríguez	
Rúbrica.	

(R.- 166449)

Estados Unidos Mexicanos
 Supremo Tribunal de Justicia del Estado
 Poder Judicial del Estado de Jalisco
 Séptima Sala
 EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Expansión Promotora de Servicios, término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Civil que corresponda, hacer valer derechos, juicio constitucional promovido por ABA Seguros, S.A. Abaco Grupo Financiero, contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 15 marzo 2002, toca 152/2002, recurso apelación interpuesto por actora, contra sentencia 30 noviembre 2001, Juzgado Octavo Civil Primer Partido Judicial expediente 195/2000.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 21 de agosto de 2002.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 166452)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Nayarit

CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT 638 Nayarit, convoca a personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional número CSCT-17-EF-002/02, para la enajenación de los bienes muebles que a continuación se detallan:

DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO O DE AVALUO (M.N.)
CAMIONETA TIPO PICK UP, MCA. DINA, MOD. 1981, SERIE NUMERO P14100-82108-1, MOTOR H. EN M., 6 CILINDROS, NUMERO ECON. P15-7059.	01	UNIDAD	4,000.00
CAMIONETA TIPO PICK UP, MCA. DODGE, MOD. 1980, SERIE NUMERO 0220-3197077, MOTOR H. EN M., NUMERO ECON. P15-8811.	01	UNIDAD	6,615.50

CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA, MCA. DODGE, MOD. 1982, SERIE NUMERO L2-28907, MOTOR H. EN M., 8 CIL., NUMERO ECON. P151-43.	01	UNIDA D	4,712.40
CAMION VOLTEO MCA. DODGE, MOD. 1975, SERIE NUMERO L5-02041, MOTOR 5P0072, 6 CIL., NUMERO ECON. P22-2694.	01	UNIDA D	12,000.00
CAMION TIPO REDILAS, MCA. DINA, MOD. 1972, SERIE NUMERO 019763, MOTOR NUMERO 24106459, 6 CIL., NUMERO ECON. P27-346.	01	UNIDA D	8,000.00
CAMION TIPO CHASIS, MCA. CHEVROLET, MOD. 1973, SERIE NUMERO 6703-GCM-101963, MOTOR NUMERO 93403169, 6 CIL., NUMERO ECON. P28-990.	01	UNIDA D	10,000.00
INCLUYE: PETROLIZADORA MCA. SEAMAN GUMMINSON, MOD. 1973, SERIE NUMERO 10234, MOTOR NUMERO 08091-HL, NUMERO ECON. S65-333.			
CAMION TIPO CHASIS, MCA. CHEVROLET, MOD. 1973, SERIE NUMERO 6703-GCM-101945, MOTOR NUMERO G00301302, 6 CIL., NUMERO ECON. P28-998.	01	UNIDA D	9,000.00
INCLUYE: TANQUE TIPO NODRIZA, MCA. CIMFSA, MOD. 1973, SERIE NUMERO SOP-6000/02/0082, NUMERO ECON. S61-259.			
CAMION TIPO TRACTO-CAMION, MCA. DINA, MOD. 1973, SERIE NUMERO D76IA1-001741, MOTOR NUMERO 10621721, 6 CIL., NUMERO ECON. N13-38.	01	UNIDA D	30,000.00
CAMION TIPO CHASIS, MCA. CHEVROLET, MOD. 1973, SERIE NUMERO 6703-GCM-1000057, MOTOR NUMERO GC0208231, 6 CIL., NUMERO ECON. P28-852.	01	UNIDA D	11,500.00
INCLUYE: TANQUE TIPO NODRIZA, MCA. CIMSA, MOD. 1973, SERIE NUMERO 6000-227-02/0098, NUMERO ECON. S61-275.			
APLANADORA DE GRAVEDAD MCA. HUBER, MOD. 1973, SERIE NUMERO 066-173009, MOTOR NUMERO 236M-0768, NUMERO ECON. R8205-37.	01	EQUIP O	15,000.00
APLANADORA DE GRAVEDAD MCA. HUBER, MOD. 1973, SERIE NUMERO 0661-73016, MOTOR NUMERO 236M-0736, NUMERO ECON. R8205-44.	01	EQUIP O	13,000.00
APLANADORA MCA. COMPACTO, MOD. 1970, SERIE NUMERO 121-70049, MOTOR NUMERO 5695, NUMERO ECON. R8310-60.	01	EQUIP O	7,500.00
BARREDORA REMOLCABLE MCA. DIMSA, MOD. 1989, SERIE NUMERO 908401-119, NUMERO ECON. S71-125.	01	PIEZA	100.00
BOMBA DE ASFALTO MCA. CIMSA, MOD. 1973, NUMERO ECON. S63-211.	01	PIEZA	3,500.00
CARGADOR FRONTAL MCA. MICHIGAN, MOD. 1973, SERIE NUMERO 4054D-158, MOTOR NUMERO 354M-20478, NUMERO ECON. P542-223.	01	EQUIP O	4,500.00
CTADOR DE NEUMATICOS, MCA. COMPACTO, MOD. 1986, SERIE NUMERO 0721-05133, MOTOR NUMERO 01170M01, NUMERO ECON. R84-73.	01	EQUIP O	7,000.00
COMPACTADOR MCA. SEAMAN GUNINSON, MOD. 1960, MOTOR PERKINS, SERIE NUMERO 25-01-005-14D78, NUMERO ECON. R86-9.	01	EQUIP O	10,000.00
COMPRESORA ELECTRICA MCA. KELLOG MEXICANA, MOD. SERIE NUMERO AU-6929, NUMERO ECON. L413-7.	01	PIEZA	2,500.00
DESMONTADOR DE NEUMATICOS DE LLANTAS MCA. COATS, MOD. 1010.	01	PIEZA	800.00

DEL 29 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES, EN LA OFICINA DEL ALMACEN GENERAL UBICADA EN EL KILOMETRO 219+300 CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIC, CODIGO POSTAL 63173, TEPIC, NAYARIT.	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PAGO DEL RECIBO OFICIAL EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO ESTABLECIDA EN EL PAIS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	DEL 29 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES, EN LOS INMUEBLES: ALMACEN GENERAL KILOMETRO 219+300 CARRET. INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIC, CODIGO POSTAL 63173, TEPIC, NAY. EL JICOTE MPIO. DE TEPIC, KILOMETRO 36+800 DESV. DERECHA CARRET. INT. TEPIC-MAZATLAN, CODIGO POSTAL 63510, Y ROSAMORADA, NAY. KILOMETRO 89+900 DESV. DERECHA CARRET. INT. TEPIC-MAZATLAN.	9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, A LAS 11:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL ALMACEN GENERAL UBICADA EN EL KILOMETRO 219+300 CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIC, CODIGO POSTAL 63173, TEPIC, NAYARIT.	PRESENTACION DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION POR EL 10% DEL PRECIO MINIMO O DE AVALUO.
--	--	--	--	--

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	ACTO DE FALLO	PAGO DE BIENES ADJUDICADOS	LOS BIENES	LUGAR Y PLAZO MAXIMO DE RETIRO DE LOS BIENES
10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, SITO EN LA AVENIDA INSURGENTES Y OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.	13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NAYARIT, SITO EN AVENIDA INSURGENTES Y OAXACA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.	17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL ALMACEN GENERAL UBICADA EN EL KILOMETRO 219+300 CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIC, CODIGO POSTAL 63173, TEPIC, NAYARIT.	LOS BIENES	INMUEBLES: ALMACEN GENERAL KILOMETRO 219+300 CARRETERA INTERNACIONAL GUADALAJARA-TEPIC, CODIGO POSTAL 63173, TEPIC, NAY. EL JICOTE, MPIO. DE TEPIC, KILOMETRO 36+800 DESV. DERECHA CARRET. INT. TEPIC-MAZATLAN, CODIGO POSTAL 63510, Y ROSAMORADA, NAY., KILOMETRO 89+900 DESV. DERECHA CARRET. INT. TEPIC-MAZATLAN, DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales, o bien en la oficina de almacenes e inventarios teléfonos 214-08-42 o 211-57-56, sito en avenida Insurgentes y Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit; en días hábiles y horarios indicados.

Tepic, Nay., a 29 de agosto de 2002.

Director General
Rúbrica.

(R.- 166459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

En el Juicio de Amparo 959/2001-7. en veintiséis de julio de dos mil dos. se ordeno emplazar por este conducto a amparo Díaz Arreozola. quien tiene el carácter de tercero perjudicada en dicho juicio. promovido por Ma. del Carmen Edith Morin Coronado, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Assael Morin Covarrubias, contra actos del Juez Tercero de lo Familiar con residencia en esta Ciudad de San Luis Potosí con residencia en la capital de dicho estado. dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación de estos edictos. además se le indica que al vencimiento de dicho termino se le tendrá por legalmente emplazada al juicio de que se trata y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista en los estrados de este tribunal. para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, que es uno de los diarios de mayor circulación en toda la República.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de Julio de 2002.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto Martínez Andreu

Rúbrica.

(R.- 166470)

SERLEV, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Serlev, S.A. de C.V., celebrada con fecha 7 de diciembre de 2001, se tomó el acuerdo de transformar a la sociedad en S. de R.L. de C.V., reformando totalmente sus estatutos.

Se hace saber lo anterior en los términos y para los efectos establecidos por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

7 de diciembre de 2001.

Representante Legal

Edgar Meza Cruz

Rúbrica.

SERLEV, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 2002

(pesos)

Activo

Activo circulante

Efectivo 359,975.53

Clientes 1,009,005.93

Deudores diversos 158,506.37

Total activo circulante 1,527,487.83

Total de activo 1,527,487.83

Pasivo

A corto plazo

Impuestos por pagar 633,561.39

Acreedores diversos 184,703.47

Total pasivo 818,264.86

Capital

Capital social 50,000.00

Resultado de ejercicios anteriores 590,156.55

Resultado del ejercicio 69,066.42

Total capital contable 709,222.97

Total pasivo y capital 1,527,487.83

Representante Legal Contador

Edgar Meza Cruz Lucia Sanchez Zavala

Rúbrica. Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**Delegación en el Estado de Guerrero****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA-01**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de su Delegación en el Estado de Guerrero, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional, 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y Capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública para la enajenación de los siguientes bienes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Inspección de los bienes	Acto de apertura de ofertas	Acto de adjudicación (fallo)
SAGARPA-GRO-LP-01/2002	\$ 100.00	10 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas	Del 30 de agosto de 2002 al 10 de septiembre de 2002 de 9:00 a 14:00 horas	11 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas	11 de septiembre de 2002 al término de la apertura de ofertas

Control	Descripción Gral.	Cantidad	Unidad	Valor mínimo de avalúo \$	Ubicación de los bienes
1	Volkswagen modelo 1990	2	Pieza	de 11,653 a 12,427.00	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5 Chilpancingo, Gro.
2	Volkswagen modelo 1991	5	Pieza	de 8,531.00 a 12,459.75	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5. Chilpancingo, Gro. y DDR 05, Tlapa.
3	Volkswagen modelo 1992	28	Pieza	de 9,758.00 a 13,566.00	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5, Chilpancingo, Gro. y DDR 01, Atoyac.
4	Volkswagen modelo 1994	1	Pieza	12,348.00	Campamento del CADER 02 Las Vigas
5	Tsuru Nissan, modelo 1991	2	Pieza	de 14,058.00 a 15,336.00	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5, Chilpancingo, Gro.
6	Chevrolet Vanette, 1985, serie 3042LFM11385	1	Pieza	14,452.20	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5, Chilpancingo, Gro.
7	Chevrolet pick up modelo 1991	2	Pieza	de 11,858.50 a 13,941.75	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5, Chilpancingo, Gro.
8	Chevrolet pick up modelo 1992	2	Pieza	de 13,340.60 a 13,487.20	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5 Chilpancingo, Gro.
9	Dodge pick up modelo 1986	1	Pieza	5,292.00	D.D.R. 05 Tlapa, Gro.
10	Dodge pick up modelo 1990	5	Pieza	de 12,312.00 a 14,107.50	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5 Chilpancingo, Gro.
11	Dodge pick up modelo 1992	1	Pieza	16,272.00	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5 Chilpancingo, Gro.

12	Dodge pick up modelo 1993	3	Pieza	de 16,087.50 a 17,812.50	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5 Chilpancingo, Gro. y DDR 01, Atoyac, Gro.
13	Nissan Estacas, modelo 1990	1	Pieza	13,916.00	Almacén General bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5 Chilpancingo, Gro.
14	Nissan Estacas modelo 1991	1	Pieza	13,468.50	Campamento del CADER de Cuajinicuilapa, Gro.

? Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación en los Distritos de Desarrollo Rural, con los Coordinadores Administrativos en las siguientes direcciones: Delegación Estatal, avenida Ruffo Figueroa sin número, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro. teléfonos 01747-471 29 00 y 471 29 06 extensiones 238 y 240; D.D.R. 01 Atoyac, Gro., prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre Mariscal, Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono 01472-42-320-62; D.D.R. 02, Las Vigas, Gro., primer piso del Palacio Federal, Acapulco, Gro., teléfono 01744-483-96-25; D.D.R. 05.Tlapa, Gro., Juárez número 84, colonia San Francisco, Tlapa, Gro., teléfono 01757-476-09-40, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, cubriendo su importe con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, siendo este, requisito indispensable para participar en la licitación.

? Los vehículos serán licitados por partida específica de acuerdo a las bases de licitación.

? Los participantes, deberán inscribir sus ofertas a partir del 30 de agosto y a más tardar el día 10 de septiembre de 2002, de 9:00 a 14:00 horas.

? Los actos de apertura de ofertas, e inscripción de las mismas, se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal.

? No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Chilpancingo, Gro., a 29 de agosto de 2002.

El Delegado Estatal de la SAGARPA

Ing. Joel Dueñas Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 166473)

Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores

Dirección Administrativa

Licitación Pública Nacional LPN-EBM-01/2002

CONVOCATORIA

El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 constitucional y 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, el acuerdo que establece las Disposiciones de Ahorro en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2002 de fecha 28 de febrero de 2002 y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 2001, por conducto de la Dirección Administrativa, ubicada en el 2o. piso del inmueble de avenida Paseo de la Reforma número 506, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal, convoca al público en general, a participar en la licitación pública nacional LPN-EBM-01/2002 para la enajenación de los bienes que a continuación se señalan:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta sin I.V.A.
1 a 22	Vehículos automotores tipo sedan, pick up y panel	22	vehículo	\$764,028.65
23	Sistema de almacenamiento compuesto	1	sistema	\$155,520.00
24	Papel de archivo muerto	81,000	Kilo aprox.	\$44,550.00

Y Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.fonacot.gob.mx y consulta y venta en avenida Paseo de la Reforma número 506, 5o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-22-74-00 extensión 7415 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, las cuales tendrán un costo con el I.V.A incluido de \$250.00

(doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja expedido a favor Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.

ÿ **Verificación ocular de bienes:** los interesados podrán verificar los vehículos en el 3er. nivel del estacionamiento del edificio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 506, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el sistema de almacenamiento y el papel de archivo muerto en la calle de Laguna de Guzmán número 70, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, los días 30 de agosto, del 2 al 6 de septiembre y 9 de septiembre de 2002, en un horario de las 10:00 a 14:00 horas, previo registro de su asistencia en el control respectivo.

ÿ **Monto de la garantía:** para garantizar su oferta los proponentes deberán presentar a su elección cheque certificado o de caja expedido por institución de banca y crédito a favor de Fonacot en moneda nacional por un importe equivalente al 10% del precio mínimo de venta de la partida ofertada en sobre cerrado que marcarán con el número 2, en el acto de recepción y apertura de sobres.

ÿ **Recepción y apertura de sobres y fallo:** se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002, a partir de las 11:00 hs. en la sala ubicada en el 4o. piso de avenida Paseo de la Reforma número 506, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

ÿ **Pago:** el participante ganador al día hábil siguiente del fallo, deberá efectuar el pago del bien adjudicado, mediante cheque certificado librado por el mismo o de caja expedido por una institución de crédito a favor de Fonacot o pago en efectivo en la caja ubicada en el 6o. piso de avenida Paseo de la Reforma número 506, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en cuyo caso, el importe de la garantía de sostenimiento de su oferta, se aplicará a la cantidad que se hubiera obligado a cubrir.

ÿ **Retiro de bienes:** el plazo máximo para el retiro de los vehículos adjudicados será el día 3 de septiembre de 2002 y para el sistema de compensación el 25 de septiembre de 2002, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado el pago total de los mismos.

México, D.F., a 29 de agosto de 2002.

Director Administrativo

Lic. Enrique Franco Ciurana

Rúbrica.

(R.- 166476)

DGN DE LA LAGUNA DURANGO, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la Directiva de Precios y Tarifas publicadas por la Comisión Reguladora de Energía

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Residencial	Comercial/industria I	Alto voltaje
Servicio (cuota básica) por mes	Pesos	Mensual	44.96	N/A	N/A
Menos de 77 Gcal, por mes	Pesos	Mensual	N/A	56.20	N/A
77 a 766 Gcal, por mes	Pesos	Mensual	N/A	527.24	N/A
766 a 7,665 Gcal, por mes	Pesos	Mensual	N/A	1,124.08	N/A
De 7,655 Gcal, por mes	Pesos	Mensual	N/A	N/A	4,496.31
Dist. con comercialización	Pesos/Gcal	Mensual	88.16	N/A	1.29
Menos de 77 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	37.46	N/A
77 a 766 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	18.74	N/A
766 a 7,665, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	3.34	N/A
Capacidad	Pesos/Gcal	Mensual	44.08	N/A	0.64
Menos de 77 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	18.73	N/A
77 a 766 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	9.37	N/A
766 a 7,665 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	1.67	N/A
Uso	Pesos/Gcal	Mensual	44.08	N/A	0.64
Menos de 77 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	18.73	0
77 a 766 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	9.37	0
766 a 7,665 Gcal, por mes	Pesos/Gcal	Mensual	N/A	1.67	0
Otros Servicios					
Adquisición de gas para usuarios finales	Pesos/Gcal	Mensual	Por determinarse	Por determinarse	Por deter

Servicio de transporte	Pesos/Gcal	Mensual	Por determinarse	Por determinarse	Por deter
Servicio de almacenamiento	Pesos/Gcal	Mensual	Por determinarse	Por determinarse	Por deter
Servicio de balanceo de flujos	Pesos/Gcal	Mensual	Por determinarse	Por determinarse	Por deter
Cargo por conexión no estándar	Pesos/Metro	Cargo único inicial	168.61	337.22 a 562.04	2,810.19
Desconexión	Pesos	Cargo único inicial	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Cargo por cobranza y/o reconexión	Pesos	Cargo único inicial	112.41	112.41	112.41
Otros cargos (especificar)					
Franquicia/derecho de vía del municipio	Porcentaje	Por peso facturado	Por determinarse	Por determinarse	Por deter
IVA	Porcentaje	Por peso facturado	15%	15%	15%
Tarifa de importación (en su caso)	Porcentaje	Por peso facturado	Por determinarse	Por determinarse	Por deter
Cargo por cheque devuelto	Pesos o %	Por cheque	20% o mínimo \$112.41	20% o mínimo \$112.41	20% o mínimo \$112.41
Servicios de facturación	Pesos	Mensual	112.41	112.41	112.41
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Cargo único inicial	168.61	224.82	5,620.38

Notas aclaratorias:

* Cuota básica: se aplicará mensualmente a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

* Cargo por cheque devuelto: 20% de acuerdo, según artículo 193 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

* Cargo por Cobranza y/o Reconexión: \$112 pesos 41/100 M.N.

Torreón, Coah., a 21 de agosto de 2002.

Director General

Ing. Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 166477)